

Un modelo para la automatización del análisis de la literatura científica

(Aplicación a la delincuencia de menores)

POR

E. COY FERRER

P. FUSTER FERRANDIZ

RESUMEN

Los autores recogen toda la literatura publicada por *Excerpta Criminologica* sobre delincuencia juvenil desde el año 1965 hasta 1974, inclusive, que corresponde aproximadamente al 25 por 100 de todas las reseñas de dicha fuente. El número de trabajos recogido es de 4.432, y en lugar de reflejarlo en fichas bibliográficas *standard* se hizo en hojas de codificación con el fin de ser sometido a análisis por medio de un computador. Con el anterior procedimiento se analizó la producción de los autores, la dispersión de los trabajos, el contenido temático de los mismos y las áreas idiomáticas a que pertenecen. Pese a la homogeneidad de la fuente y al gran número de trabajos que se analizan, ni la ley de Bradford ni la de Lotka consiguen una representación ideal. No obstante, creen que el procedimiento de codificación es útil cuando la cantidad de bibliografía a manipular resulta inmanejable por medios manuales.

INTRODUCCION

El objeto de nuestra investigación ha estado constituido por el análisis de la literatura científica sobre delincuencia de menores recogida en la *Excerpta Criminologica*, rebautizada en 1969 como *Abstracts on Criminology and Penology*, correspondiente a los años 1965 a 1974, ambos inclusive. En estos años se recogen, fundamentalmente, trabajos publicados en el decenio 1964-1973.

Procesar la información obtenida, mediante el uso de un programa que fuera aplicable al análisis de la literatura producida en cualquier parcela científica, fue nuestro objetivo metodológico.



Ambos extremos los justificamos como sigue:

El tema de la delincuencia juvenil, *lato sensu*, comprende el 25 por 100 aproximadamente del total de la literatura científica publicada en el campo de la Criminología durante el decenio aludido. Es decir, la producción es suficientemente abundante para necesitar de un análisis del tipo del realizado.

Por otra parte, hemos de aclarar que, adoptando un criterio legal, limitamos nuestro estudio a la literatura sobre *delincuencia de menores*. Esto es, a la relativa a los sujetos sometidos en España a la jurisdicción de los Tribunales Tutelares de Menores: los que no han cumplido los dieciséis años. Este criterio, obviamente, constituyó sólo un mínimo a partir del cual seleccionar, puesto que hay muchos trabajos de tipo general, o al menos dedicados a un objeto más amplio que el referido, que están seleccionados en virtud de su estrecha relación con la población considerada.

De esta manera, el 25 por 100 citado se reduce en nuestro estudio a algo menos del 20 por 100. Este porcentaje significa que de los casi 23.000 resúmenes revisados, seleccionamos 4.432, repartidos a lo largo de los repetidos diez años.

El análisis estadístico y sociométrico de la literatura científica, o la Bibliometría, en término que parece definitivamente implantado entre los documentalistas, es un camino de solución al problema del ingente volumen que la información y la documentación científica han alcanzado en nuestros días.

A la vista de estas consideraciones, se plantea y justifica la necesidad de acudir al empleo de ordenadores electrónicos en aplicación de las modernas técnicas desarrolladas en el campo de la informática. Por ello, elaboramos el programa a que nos hemos referido, como instrumento imprescindible para el abordaje de un trabajo con las características del nuestro.

Como ya hemos dicho, nuestro análisis bibliométrico comprende diez años, período suficientemente prolongado para que los resultados puedan ser considerados válidos. Por tanto, el material empleado consiste en los volúmenes 5 a 14, ambos inclusive, de *Excerpta Crimonologica*, luego *Abstracts on Criminology and Penology*, correspondientes a los años 1965-1974.

El resto de esta breve exposición se va a concretar en dos puntos: la descripción del programa utilizado y la relación de los resultados más destacados con él obtenidos.

I. EL PROGRAMA

El programa lo incluimos, en formato adecuado, en el Anexo.

Las hojas de codificación en que se explicitaba el programa recogían, en sus columnas, datos referentes a cada uno de los 4.432 trabajos seleccionados. Estos datos son los siguientes. El año de *Abstracts...*, el número del volumen correspondiente y el del cuaderno respectivo (de los seis de que se compone cada volumen). A continuación, el tema y/o el subtema al que se refiere el trabajo reseñado, el número de orden del artículo fichado que figura al comienzo de la referencia, los apellidos y nombre del autor o autores. Tras los datos relativos al autor, se recogían el nombre de la revista en que se había publicado el trabajo, el año de publicación, el volumen y el número de la revista en cuestión, las páginas que ocupaba y el idioma en que originalmente se escribió el trabajo resumido.

Como hemos dicho, todos esos datos se tomaron de los 4.432 trabajos seleccionados y trasladados a las hojas de codificación. Esos trabajos son mayoritariamente artículos de revistas, pero hay también resúmenes de simposios, congresos, tesis doctorales y libros.

Las salidas facilitadas por el ordenador recogen las revistas (o, en su caso, editoriales, etc.) y el número de trabajos publicados en cada una; los autores y los trabajos por cada uno escritos; relación de temas y subtemas y número total y medio de páginas escritas sobre cada uno; número de trabajos en cada idioma y número de trabajos publicados en los años 1960 a 1974 de los que aparecen recogidos y seleccionados en los *Abstracts* de los diez años revisados. Con dichas salidas elaboramos los resultados.

II. RESULTADOS

En la bibliometría de cualquier parcela científica hay algunos puntos capitales que pueden ser suficientemente analizados mediante la aplicación de un programa como el empleado por nosotros.

A esos puntos nos vamos a referir aquí, en demostración de la aplicabilidad y utilidad del tan meritado programa.

2.1. AÑOS DE PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

En los años comprendidos entre 1964 y 1973, ambos incluidos, están publicados 4.258 trabajos, lo que supone el 96,07 por 100 del total fichado.

En esos diez años se publicaron, por orden cronológico, los siguientes trabajos: 414 en 1964, 477 en 1965, 457 en 1966, 412 en 1967, 379 en 1968, 372 en 1969, 477 en 1970, 491 en 1971, 447 en 1972 y, por último, 332 en 1973. La media es de 425 por año.

2.2. AUTORES Y TRABAJOS: LA LEY DE LOTKA

A. J. Lotka continuó los trabajos de Galton sobre productividad de los autores científicos, llegando a establecer que el número de autores que publican n trabajos es inversamente proporcional a n^2 , con la única condición de que la bibliografía recogida sea lo más completa posible y cubra un período amplio de tiempo.

De acuerdo con los resultados obtenidos por Lotka, un 25 por 100 de trabajos estaría escrito por un 75 por 100 de autores, los dos autores más prolíficos escribirían otro 25 por 100 de trabajos y los 10 autores con mayor producción publicarían el 50 por 100 del total de trabajos.

Según los resultados obtenidos, la ley de Lotka no parece regir en el campo de la delincuencia de menores, dada la gran variabilidad observada en la relación entre autores y trabajos.

La representación gráfica de dicha relación, según el modelo propuesto por Lotka, la tenemos en la figura 1, y la correspondencia numérica en la tabla 1.

Esta enorme dispersión en las relaciones autores-trabajos parece deberse a la gran cantidad y variedad de especialistas que se ocupan de algún aspecto de la delincuencia de menores, la mayoría de los cuales hace mínimas y esporádicas aportaciones al tema.

2.3. REVISTAS Y ARTÍCULOS: LA LEY DE BRADFORD

Los 4.432 trabajos seleccionados de los 10 volúmenes de *Abstracts* aparecieron en 952 publicaciones (generalmente revistas).

Mientras 466 revistas publican un artículo cada una, existe una revista que publica 114 artículos (*British Journal of Criminology*).

La distribución de frecuencias de los artículos por revistas ha sido estudiada por los documentalistas desde que el crecimiento de la ciencia comenzó a crear problemas a la publicación de la literatura científica relativa a cualquier especialidad.

Así, el documentalista británico S. C. Bradford procedió a la formulación de una ley hartamente manejada en el análisis estadístico de la literatura científica. Esta *ley de dispersión de Bradford*, o, simplemente, ley

de Bradford, es la expresión de una relación cuantitativa entre las revistas y los artículos en ellas publicados, que parece cumplirse en bastantes bibliografías analizadas.

López Piñero recoge, en su libro *El análisis estadístico y sociométrico de la literatura científica* (Valencia, Centro de Documentación e Informática Médica, 1972), la formulación que el propio Bradford hizo de su modelo matemático en el libro titulado *Documentation* (1948): «Si las revistas científicas se disponen en orden decreciente de productividad de artículos sobre un tema determinado, puede distinguirse un núcleo de revistas más específicamente consagradas al tema y varios grupos o zonas que incluyen el mismo número de artículos que el núcleo, siendo el número de revistas en el núcleo y en las zonas siguientes como $1 : n : n^2 \dots$ ».

En la tabla 2 aparece la relación artículos-revistas; en la tabla 3, su distribución en 9 zonas y en la figura 2 la representación gráfica de tal distribución. En la zona 1 (núcleo) encontramos que 7 revistas publican 531 artículos; en la zona 2 hay 12 revistas y publican en total 491 artículos; la zona 3 recoge 19 revistas, entre las cuales publican 503 artículos; la zona 4 tiene 28 revistas, con 482 artículos; en la 5 hay 36 revistas, que publican 449 artículos; 63 revistas en la zona 6 tienen 505 trabajos; la zona 7 cuenta con 96 revistas y 489 artículos; en la 8 hay 225 revistas, que publican 516 trabajos; por último, en la zona 9 están las 466 revistas que publican 466 artículos (un trabajo en cada una).

Las siete revistas que pueden ser consideradas el núcleo son: *British Journal of Criminology*, que, con 114 trabajos publicados, es la más importante; *Esperienze di Rieducazione*, con 93 artículos; *Federal Probation*, con 81; *Crime and Delinquency*, con 76 trabajos; *California Youth Authority Quarterly* y *Child Welfare* publican 58 trabajos cada una y, la séptima, *Monatschrift für Kriminologie und Strafrechtsreform*, en la que hay 51 artículos publicados.

2.4. TEMAS

El contenido de los *Abstracts on Criminology and Penology* está distribuido en 13 grandes apartados, que se subdividen en hasta 122 subtemas, sobre los que hay una cantidad de trabajos publicados y recogidos que varía enormemente alrededor de la media.

Hay que destacar que nueve subtemas, que equivalen al 7,38 por 100 del total, contabilizan 2.626 trabajos, lo que supone el 59,25 por 100 de todos los seleccionados.

Los temas (temas o subtemas) de esos 2.626 trabajos aparecen en la tabla 4, con indicación de sus respectivas frecuencias y porcentajes sobre el total analizado.

2.5. IDIOMAS

Los trabajos seleccionados están escritos en veintiuna lenguas diferentes, de entre las que destaca, por su abrumadora presencia, la inglesa.

Efectivamente, de los 4.432 totales, están escritos en inglés 2.663, es decir, el 60,08 por 100. El otro idioma más destacado, aunque bastante menos, es el alemán, en el que encontramos 784 trabajos, equivalentes al 17,69 por 100 del total. Estos dos idiomas se reparten al cincuenta por ciento la casi totalidad de los trabajos de los autores más prolíficos encontrados, ya que de los siete con diez o más trabajos que contabilizamos, tres escriben en inglés y otros tres lo hacen en alemán.

El otro autor del grupo referido con diez o más trabajos escribe en holandés, idioma en el que aparecen 142 artículos, que son un 3,20 por 100 del total.

Entre los dos idiomas mayoritarios, inglés y alemán, y el holandés, se encuentran el francés y el italiano. En francés hay 287 trabajos (6,48 por 100), mientras que en italiano son 189 (4,26 por 100).

Además de los que llevamos dichos, sólo el ruso, el polaco y el español, por este orden, superan el uno por ciento de trabajos sobre el total. En ruso hay 87 trabajos (el 1,96 por 100), en polaco, 77 (1,74 por 100) y en español seleccionamos 76 artículos, lo que supone un 1,71 por 100.

En cuanto a revistas, de las siete con más trabajos publicados, cinco se escriben en inglés, una en italiano y otra en alemán.

TABLA 1

RELACION AUTORES-ARTICULOS: LEY DE LOTKA

N.º autores	N.º artículos	Total artículos	Sumas acumulativas
1	33	33	33
1	16	16	49
1	15	15	64
3	11	33	97
1	10	10	107
2	8	16	123
6	7	42	165
15	6	90	255
21	5	105	360
41	4	164	524
113	3	339	863
360	2	720	1.583
2.617	1	2.617	4.200
<hr/>		<hr/>	
3.182		4.200	

Anónimo 232



TABLA 2

RELACION ARTICULOS-REVISTAS: LEY DE BRADFORD

N.º artículos	N.º revistas	Total artículos	Sumas acumulativas
114	1	114	114
93	1	93	207
81	1	81	288
76	1	76	364
58	2	116	480
51	1	51	531
50	1	50	581
47	1	47	628
45	1	45	673
43	1	43	716
41	1	41	757
40	1	40	797
39	3	117	914
37	2	74	988
34	1	34	1.022
33	1	33	1.055
32	1	32	1.087
31	2	62	1.149
30	1	30	1.179
27	2	54	1.233
26	3	78	1.311
25	3	75	1.386
24	1	24	1.410
23	5	115	1.525
22	1	22	1.547
21	1	21	1.568
20	2	40	1.608
19	1	19	1.627
18	6	108	1.735
17	5	85	1.820
16	7	112	1.932
15	5	75	2.007
14	9	126	2.133
13	10	130	2.263
12	6	72	2.335
11	11	121	2.456
10	13	130	2.586
9	22	198	2.784
8	10	80	2.864
7	20	140	3.004
6	18	108	3.112

TABLA 2 (Continuación)

N.º artículos	N.º revistas	Total artículos	Sumas acumulativas
5	34	170	3.282
4	42	168	3.450
3	66	198	3.648
2	159	318	3.966
1	466	466	4.432
<hr/>			
4.432	952		

TABLA 3

LEY DE BRADFORD, NUEVE ZONAS

	Z 1	Z 2	Z 3	Z 4	Z 5	Z 6	Z 7	Z 8	Z 9	
Artículos . . .	531	491	503	482	449	505	489	516	466	= 4.432
Revistas . . .	7	12	19	28	36	63	96	225	466	= 952
Ln	1,94	2,48	2,94	3,33	3,58	4,14	4,56	5,41	6,14	
Suma Ln . . .		4,43	7,37	10,70	14,29	18,43	22,99	28,41	34,55	

TABLA 4

TEMAS CON MAS TRABAJOS PUBLICADOS

T e m a	F	%
Familia, ilegitimidad	161	3,63
Niños (como grupo especial)	111	2,50
Adolescentes (como grupo especial)	512	11,55
Drogadicción y doping	246	5,55
Suicidio	132	2,98
Predicción; estudios longitudinales	113	2,55
BIENESTAR DEL NIÑO	605	13,65
Penología de adolescentes	340	7,67
Tribunales juveniles y de familia	406	9,16
	<hr/>	
	2.626	59,25



A N E X O

Programa de Bibliometría de Delincuencia de Menores



BIBLIOMETRIA DELINCUENCIA MENORES

<i>Columna</i>	<i>Contenido</i>	<i>Codificación</i>
0-4	Año de Excerpta Criminologica	Año completo con números.
5-6	Volumen (es)	Número del volumen en números.
7	Número	Número del cuaderno del volumen correspondiente con números.
8-11	Tema	Número correspondiente al tema en el índice de Excerpta que figura en el anverso de la portada. Las dos primeras cifras corresponden al tema general, la siguiente al subtema, si lo hay; caso de no existir, se pondrá un 0 (cero) a continuación del número del tema general.
12-15	Referencia	Número correspondiente al artículo fichado que figura al comienzo del mismo. La numeración comienza al principio de cada volumen y es consecutiva hasta el último artículo reseñado en el mismo a lo largo de todos los números.
16-60	Autores	Con letras, siguiendo el siguiente orden: apellido - espacio - inicial - punto - inicial (si hay más de una) - punto - espacio - apellido - espacio - inicial - punto - inicial - punto - espacio..., según el número de autores. Caso de no haber todos, se pone hasta aquel cuyos apellidos e iniciales quepan completos, hasta dejar espacio suficiente para poner "et-espacio-al-punto". Es importante que la secuencia punto-espacio-apellido lleve este orden, ya que será el único dato que sirva para separar un autor de otro. No omitir ninguna letra, ya que se leerá como un autor distinto.



<i>Columna</i>	<i>Contenido</i>	<i>Codificación</i>
61-104	Nombre de la revista	La abreviatura que figura en <i>Excerpta Criminologica tal y como está escrita</i> , incluyendo puntos y paréntesis, caso de haberlos. Los paréntesis se escribirán como corchetes, para evitar confusiones con la C; igualmente hay que escribir de modos bien diferentes las letras que se presten a confusión en su lectura, como la O y la D. El nombre de una revista debe ir siempre escrito de idéntica forma y colocado en las mismas columnas cada letra, ya que la omisión o transposición de cualquiera de ellas será leída posteriormente como correspondiente a revistas distintas. No es necesario aquí que haya espacio en blanco tras el punto, ni antes del corchete, caso de que éste exista.
105-108	Año:	Año de publicación del artículo en cifras, con todas ellas.
109-112	Volumen:	Volumen de la revista en donde se ha publicado el artículo, con cifras árabes. La última cifra debe ir siempre colocada en la columna 112, dejando las que sobren a la izquierda en blanco. Caso de constar solamente un número en la reseña de <i>Excerpta</i> , sin ir seguido de barra, se entenderá que es el del volumen.
113	Barra	Separación entre el volumen y el número de la revista. No se pone (ni tampoco anterior ni posterior número) caso de tratarse de un libro.
114-115	Número:	Número de la revista en que se publica el artículo. Caso de constar un solo número y ponerlo como de volumen, se pone 0 (cero); caso de que el número de la revista tenga más de dos cifras, se ponen las dos últimas.

<i>Columna</i>	<i>Contenido</i>	<i>Codificación</i>
116-119	Página inicial	Con números, página inicial de la revista correspondiente al comienzo del artículo. La última cifra debe ir siempre colocada en la columna 119, dejando vacías las que sobren a la izquierda.
120	Guión	Separando la página inicial de la final. No se pone caso de ser un libro.
121-124	Página final	Página final de artículo o número total de páginas si se trata de un libro o monografía, en cuyo caso, además, queda en blanco: volumen, barra, número, página inicial y guión.
125-132	Idioma	En letras, idioma en que está escrito el artículo; en casos dudosos, por tratarse de idiomas de Europa del Este, se le localiza por la ciudad de residencia del autor, si el nombre de la revista no es suficiente para detectarlo.

PUBLICACIONES
DE LA
FACULTAD
DE
DERECHO



EL LUGAR DE LA CIENCIA POLITICA

Rodrigo FERNANDEZ-CARVAJAL

Los cuatro escritos recogidos en este libro, el primero de ellos inédito y los otros tres ya publicados, pero sometidos ahora a sustancial reelaboración, tienen como rúbrica común el entendimiento de la ciencia política como una ciencia práctica y educativa cuyo obvio destinatario son los políticos: todos los hombres en cuanto asumen la condición de ciudadanos, y de manera más específica e intensa, pero no cualitativamente distinta, los gobernantes. Objeto primordial de ella es, en suma, la definición de la figura esencial del político; luego, y en conexión con este foco de interés, se ha de abordar su segundo tema, que es el de la obra propia del político, el Estado, tomada la palabra en toda su amplitud de institución destinada a plantear y resolver las “ultimidades sociales”, elenco de situaciones de especial tensión o gravedad, variable según épocas y países, cuya resolución le compete.

SUMARIO: I.—CIENCIA POLITICA Y FORMACION HUMANA. II.—SOBRE ALGUNOS “OBSTACULOS EPISTEMOLOGICOS”. III.—CIENCIA Y CONCIENCIA POLITICAS. IV.—LAS LEYES FUNDAMENTALES COMO INSTRUMENTO DE PEDAGOGIA NACIONAL.

PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO POLITICO
UNIVERSIDAD DE MURCIA



AUTORITARISMO Y CONTROL PARLAMENTARIO EN LAS CORTES DE FRANCO ANGEL GARRORENA MORALES.

La presente obra constituye una aportación al mejor conocimiento de la estructura institucional del franquismo; al menos de uno de sus sectores más significativos: el del control parlamentario. Como afirma el autor en las "consideraciones finales", conocer esta etapa de nuestra historia —tan próxima y condicionante para nosotros— es algo que deberá pasar por la intermediación de un buen catálogo de estudios referidos tanto a los aspectos socio-culturales como institucionales de aquel modelo. Por razones obvias, no obstante, esos trabajos son aún escasos. De ahí el interés de la obra que ahora ofrecemos. No sería inexacto decir de ella que constituye, hoy por hoy, el único estudio aplicado a conocer empíricamente el funcionamiento real de una de las instituciones clave de aquel sistema franquista.

Cabe, además, presumir que el interés de este trabajo trasciende la propia circunstancia española a que queda referido. En cuanto análisis empírico de un concreto sistema autoritario —el de la España franquista— parece que sus líneas maestras podrían ser proyectadas con fruto sobre otras situaciones autoritarias para el mejor conocimiento de este tipo de regímenes al que cada día presta mayor atención la literatura científico-política.

SUMARIO: I.—PRESUPUESTOS PARA EL ESTUDIO DE LA FUNCION DE CONTROL EN EL CONTEXTO DE UN SISTEMA AUTORITARIO. II.—DELIMITACION DE NUESTRO CAMPO DE ANALISIS. III.—RUEGOS Y PREGUNTAS ESCRITOS EN LA EXPERIENCIA FISCALIZADORA DE LAS CORTES. IV.—LOS PROCURADORES Y LA LABOR DE FISCALIZACION: SOCIOLOGIA DE UNA FUNCION FRUSTRADA. V.—EL GOBIERNO ANTE EL CONTROL: DATOS PARA UNA VALORACION DE SUS RESPUESTAS. VI.—SESIONES INFORMATIVAS Y DISFUNCIONES DEL "QUESTION TIME" EN LAS CORTES DEL REGIMEN. VII.—EL LUGAR DE LAS INTERPELACIONES EN LA FUNCION DE CONTROL. VIII.—CONSIDERACIONES FINALES.

PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO POLITICO
UNIVERSIDAD DE MURCIA



LA TEORIA DE LA REPRESENTACION

EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XX

M. GARCIA CANALES

En las primeras décadas del siglo XX se produce una revisión de las doctrinas políticas y de las formulaciones constitucionales clásicas. El tema de la representación política es un tema troncal que sufre en esos años una particular conmoción. Es uno de esos focos de atracción que tiene la virtud de polarizar opiniones y definiciones políticas, cuando el sistema liberal-parlamentario se debate frente a la ola de dictaduras que amenaza a la vieja Europa.

Ni en el ámbito doctrinal, ni en el político queda España marginada de estos acontecimientos, a los que sí aporta, en cambio, rasgos e ingredientes autóctonos. A corrientes doctrinales de viejo abolengo entre nosotros se une el clima propicio que proporciona nuestra historia política de esos años. De esta forma se puede producir la brusca alternativa que suponen los intentos constitucionales de 1929 y 1931. Dos formas contrapuestas de entender la representación política se cruzan en tan corto espacio de tiempo, y de ellas, la segunda alcanza a regir la vida de los españoles. Sin embargo, no pasa mucho tiempo sin que aquellos que vieron desatendidos sus criterios por los constituyentes republicanos, animados por la marcha irregular que sigue el régimen parlamentario instaurado, vuelvan a intentar un replanteamiento del tema: se trata del proyecto de reforma constitucional de 1935.

El profesor García Canales, ilumina con este libro un área interesante de la teoría política e historia constitucional de nuestro país en un período histórico particularmente vivo. Tomando como eje el tema de la representación política, se ofrece con esta obra una visión suficientemente amplia para que se pueda apreciar la salida de España a la modernidad al compás de las incertidumbres y esperanzas que mueven a los pueblos de nuestro medio geográfico y cultural.

Probablemente, el lector perspicaz encontrará en este libro algo más. De la lectura atenta de sus páginas se puede apreciar que muchos de los problemas que preocuparon y obsesionaron a nuestros constituyentes de antaño, siguen preocupando a nuestros pensadores políticos de hoy.

PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO POLITICO
UNIVERSIDAD DE MURCIA



ALBERTO MONTORO

Representación pública familiar y Desarrollo político

La presente obra, concluida en los primeros meses del año 1975, constituye una reflexión, que pretende ser objetiva y crítica al mismo tiempo, sobre un aspecto muy específico del sistema constitucional de la España de Franco: la representación pública familiar.

Al margen de toda motivación de signo ideológico o partidista y de todo condicionamiento dogmático-jurídico, el autor estudia los fundamentos y los límites de la representación pública familiar, al mismo tiempo que señala la legitimidad y operatividad de una representación de naturaleza orgánica, consistiendo y complementándose recíprocamente con otra representación de carácter ideológico-político.

Pasando del plano de los principios al de la "praxis política", subraya esta obra la virtualidad que pudo tener la representación pública familiar como factor de equilibrio y moderación dentro del proceso de transformación y cambio político que sufre la nación española.

SUMARIO: I.—INTRODUCCION. LA IDEA DE LIBERTAD Y EL SIGNIFICADO DE LA REPRESENTACION POLITICA. II.—EL MARCO SOCIOLOGICO-POLITICO DE LA REPRESENTACION PUBLICA FAMILIAR. III.—SUPUESTOS PARA UNA FUNDAMENTACION DE LA REPRESENTACION PUBLICA FAMILIAR. IV.—LA REPRESENTACION PUBLICA FAMILIAR Y EL FENOMENO ASOCIACIONISTA. V.—REPRESENTACION PUBLICA FAMILIAR Y DESARROLLO POLITICO.

UNIVERSIDAD DE MURCIA



JOSE LUIS MIRETE NAVARRO

LOS PRESUPUESTOS FILOSOFICOS
DEL DERECHO EN M. ALONSO
MARTINEZ

SUMARIO: I.—DEBER Y DERECHO EN EL PENSAMIENTO DE M. ALONSO MARTINEZ: 1) LA IDEA DEL DEBER DESDE EL PUNTO DE VISTA DE UN DOCTRINARIO; 2) EL DEBER COMO PRESUPUESTO DEL DERECHO. II.—TEORIA DE LOS "DERECHOS INDIVIDUALES": 1) CUESTION TERMINOLOGICA, DE METODO Y DE FUNDAMENTO. 2) TEORIA GENERAL DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES EN M. ALONSO MARTINEZ. 3) EL CARACTER NO "LEGISLABLE" DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES. SU ACOGIDA EN LA CONSTITUCION DE 1869.

UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE DERECHO
MURCIA 1976



PEDRO CABRERA FERRANDEZ ■ ANTONIO MARTINEZ.MARIN
AMBROSIO SEMPERE FLORES ■ SEBASTIAN SERRANO SEGOVIA
MANUEL ZAPATA NICOLAS

**LA COMARCA
DE LA
VEGA BAJA
DEL
RIO SEGURA**

**Estudio socio-económico
para un desarrollo integral**

UNIVERSIDAD DE MURCIA
Facultad de Derecho
1977



Rafael Serra Ruiz

HONOR, HONRA E INJURIA

EN EL DERECHO MEDIEVAL ESPAÑOL



DEPARTAMENTO HISTORIA DEL DERECHO

UNIVERSIDAD DE MURCIA



Agustín Bermúdez Aznar

**El Corregidor en Castilla
durante la Baja Edad Media
(1348-1474)**



Departamento de Historia del Derecho

Universidad de Murcia

**Contribución al Estudio
del Corporativismo Curial
El Colegio de Abogados de Murcia**

AGUSTIN BERMUDEZ AZNAR



Departamento de Historia del Derecho

Universidad de Murcia



ESTUDIOS DE DERECHO CIVIL

EN HONOR DEL PROF. BATLLE VAZQUEZ

INDICE GENERAL

<i>Recuerdo y noticia biográfica del profesor Batlle Vázquez, por Francisco Rico Pérez</i>	11
<i>Pluralidad de ventas de una misma cosa, por Manuel Albaladejo</i>	19
<i>Matrimonio civil y divorcio, por Mariano Alonso Pérez</i>	39
<i>La doble nacionalidad, por Juan Aznar Sánchez</i>	75
<i>Incidencias de la técnica en el derecho a la intimidad privada, por Georgina Batlle Vázquez</i>	135
<i>Introducción a una metodología jurídica del dinero, por José Bonet Correa.</i>	147
<i>La unificación supranacional del derecho de familia, por José María Castán Vázquez</i>	209
<i>Modificabilidad del régimen de separación de bienes impuestos por la ley a los esposos que se casaron contraviniendo las prohibiciones del artículo 45 del Código civil, por Silvia Díaz Alabart</i>	223
<i>Posesión y contrato de obra, por Luis Díez-Picazo...</i>	245
<i>Autonomía y atribución en la colación de bienes, por José Antonio Doral García</i>	263
<i>El posible encuadramiento de las llamadas empresas o filiales comunes en los grupos de empresas, por Justino F. Duque Domínguez</i>	289
<i>El pensamiento jurídico tailandés, por Francisco Elías de Tejada</i>	321
<i>Titularidad dominical y criterios para la fijación de la cuota de participación en la propiedad horizontal, por Diego Espín Cánovas</i>	337



<i>Técnicas legislativas de reforma de la filiación nacida fuera del matrimonio</i> , por Gabriel García Cantero	359
<i>Cobro de lo indebido</i> , por Antonio Gullón Ballesteros	367
<i>Ambito territorial de aplicación del Código civil</i> , por Enrique Lalaguna	385
<i>Influencia canónica en la regulación jurídica del nombre propio</i> , por Mariano López Alarcón	417
<i>Limitaciones a la propiedad de extranjeros por razón de defensa nacional</i> , por Francisco Lucas Fernández	449
<i>El fraude a la Ley en las nuevas normas del título preliminar del Código civil español</i> , por Francisco Lucas Gil	487
<i>Una configuración nueva de la sanación simple del matrimonio canónico</i> , por Antonio Martínez Blanco	505
<i>Divorcio y derecho</i> , por Rafael Navarro Valls	559
<i>Notas sobre los artículos 45-50 del Código civil</i> , por Juan Roca Guillamón	615
<i>Algunas consideraciones sobre la transmisión de inmuebles y el artículo 62 de la Ley del suelo</i> , por Juan Roca Juan	651
<i>La empresa como objeto del derecho</i> , por Francisco Rico Pérez	671
<i>La capacidad jurídica y el consentimiento de los cónyuges, con arreglo a la nueva Ley de 2 de mayo de 1975</i> , por Enrique Ruiz Vadillo	697
<i>Sobre los conceptos, sistemas y principios en Derecho mercantil</i> , por Vicente Santos	739
<i>Las causas de extinción de la responsabilidad administrativa</i> , por Francisco Sobrao Martínez	763
<i>Un jurista murciano corresponsal en Corte (1727-1734)</i> , por Juan Torres Fontes	833



EDITORIAL REVISTA DE DERECHO FINANCIERO

EDITORIALES DE DERECHO REUNIDAS

UNIVERSIDAD DE MURCIA



VICENTE SANTOS MARTINEZ

PARA UNA
DIDACTICA
DEL DERECHO

(CON ESPECIALES REFERENCIAS
AL DERECHO MERCANTIL)

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
MURCIA
1978